

## OTRAS DISPOSICIONES

### LEHENDAKARITZA

# 6142

*DECRETO 30/2017, de 15 de diciembre, del Lehendakari, por el que se renueva un miembro del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.*

Por Decreto 23/2015, de 29 de septiembre, se procedió al nombramiento de las personas que componen el Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, previsto en la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

Con posterioridad, mediante Decreto 18/2017, de 30 de junio, se procedió a la renovación de varios miembros del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos.

El artículo 8.2 de la Ley 4/2014, de 27 de noviembre, de creación del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, establece que los miembros del Consejo de Dirección referidos en los apartados a) y d), ambos inclusive, del número 1 de este artículo, mantendrán su condición mientras cumplan el requisito establecido de pertenencia a la respectiva institución, salvo sustitución acordada por el órgano competente para realizar la designación.

En este sentido, un miembro del Consejo de Dirección designado por Decreto 23/2015, de 29 de septiembre, del Lehendakari, ha dejado de cumplir el requisito establecido de pertenencia a la respectiva institución, y ha sido sustituido por acuerdo del órgano competente para realizar la designación. Así, de la Administración General ha realizado nueva designación el Departamento de Cultura y Política Lingüística, por lo que procede formalizar su nombramiento,

En su virtud,

#### DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar miembro del Consejo de Dirección del Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos a la siguiente persona:

En representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi:

– D. Mikel Xabier Aizpuru Murua, Director de Patrimonio Cultural.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 15 de diciembre de 2017.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.